

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada contra la Sentencia No.251 del 30 de septiembre de 2021 proferida por el Juzgado Diecinueve Civil Municipal de Cali, para su admisión. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 21 de octubre de 2021

La Secretaria,

Sandra Arboleda Sánchez.

AUTO No.1256

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

RAD: 760014003019-2018-00936-01

Santiago de Cali, octubre veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021).

1.- ADMITIR en esta instancia el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada, en el efecto DEVOLUTIVO contra la Sentencia No.251 del 30 de septiembre de 2021, proferida por el Juzgado Diecinueve Civil Municipal de Cali dentro del proceso Reivindicatorio adelantado por HECTOR ALFONSO PIÑEIRO ERAZO contra MARIA NILVIA FERNADEZ GUZMAN, de conformidad con el art. 327 del C.G.P.

2.- Ejecutoriado el presente auto, conceder a la parte apelante el término de cinco (5) días hábiles para que por este medio sustenten su escrito de impugnación, quien deberá remitirlo a la siguiente dirección de correo electrónico: j11cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co, corriendo traslado con copia del mismo a la contraparte.

3.- En caso de no sustentar oportunamente el recurso, será declarado desierto; advirtiéndole que las alegaciones en la sustentación del recurso, deberán sujetarse a desarrollar los argumentos expuestos ante el juez de primera instancia como puntos de reparo.

Notifíquese

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

Apsc/19-2018-00936-01

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. 156 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 22 de octubre de 2021

La Secretaria
SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

Firmado Por:

Nelson Osorio Guamanga

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

20f31ac5543aac46299ddcb1a448640a489399d867383d2be677fc04fe5951f0

Documento generado en 21/10/2021 08:46:11 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**